



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4838

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0

115

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la " **COMPANIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS C. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del mismo cantón el 15 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 224 el 18 de noviembre de 1985;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 de 12 de diciembre de 2014, se declaró INACTIVA; entre otras, a la " **COMPANIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS C. LTDA.** ", la que posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0271 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 485 el 11 de agosto de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la " **COMPANIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS C. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** ", otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Cuenca el 14 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-059-M de 16 de marzo de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-117 de 31 de marzo de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2017-147 de 11 de abril de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la " **COMPANIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS C. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN** " ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



- 2 -

(Resol. No. SCVS-IRC.17.0115

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la “ **COMPANIA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS C. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN** ”, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

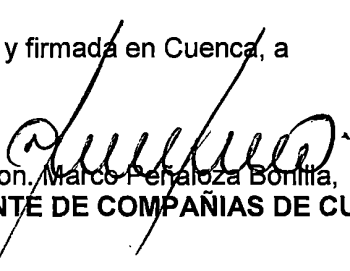
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

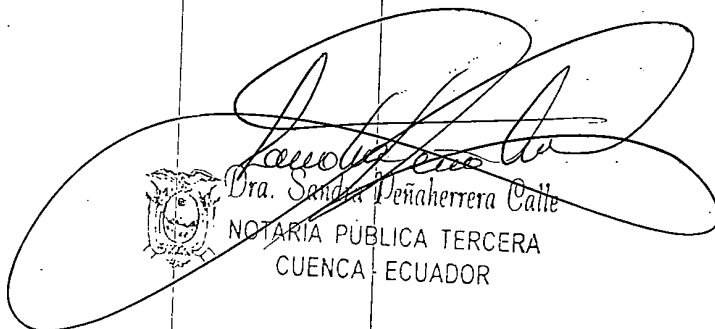
19 ABR 2017


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 12814-0041-17
Exp. 30832

rrera Calle
TERCERA
DOR

Doy Fe.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca veinte de abril del año dos mil diecisiete.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.


Dr. Darwin Gavilanes Z.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4838

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	227
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101895704	ALBARRACIN LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /CUENCA /14/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MATERIALES EN VOLQUETES LAS PEÑAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

